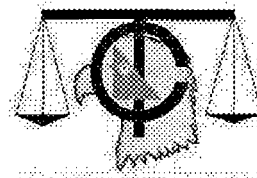




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 17 ABR 2006

VISTO: El Expte. del registro de este Organismo de Control T.C.P. N° 89/06, caratulado: " S/PRESENTACIÓN C.D.R.G. REF. PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATACIÓN EMPRESA TOTY CONSTRUCCIONES-MUNIC. RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones se inician a raíz de la recepción de la Nota F.E. N° 225/06", mediante la cual remite Nota C.L.C.D. N° 13/06 y documentación a ella adjuntada.

Que el Sr. Vocal de Auditoria a fs. 148 vta, designa al CPN Rubén BALIÑO, para llevar a cabo la presente investigación.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° de la Ley Provincial N° 50 y los términos de la Resolución Plenaria N° 71/02.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

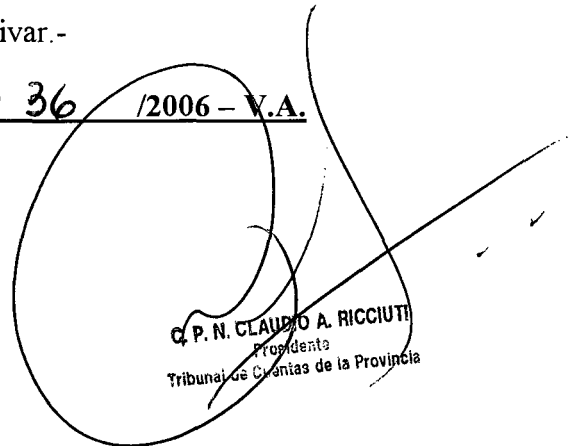
ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 36 /2006 - V.A.**

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	M

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia